Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1936, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de

1936, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Regiamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de veinticuatro meses. Caso de no ser factiblo lo anteriormente expuesto, so procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prorrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enorgía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Marti.

Sres, Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Pa-lencia, Burgos, Santander y Vizcaya.

17304

RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se autoriza al Ayuntamiento de Lorbés (Zaragoza) el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza a instancia del Ayuntamiento de Lorbés (Zaragoza), con domicilio en Lorbés, solicitando autorización para instalar una linea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la nigra y examplidas los trimitos portentes condunados. frica y la deciaración en concreto de la utilidad publica de la misma, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Decreto 2819/ 1963, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Lorbés (Zaragoza) el establecimiento de una linea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 10 KV., simple circuito trifásico, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección cada uno, sobre apayos de hormigón armado, mediante aisladores rígidos; origen en la subestación transformadora de Villarreal de la Canal (Huesca), alimentada por la Empresa «Unión Eléctrica de Jaca» a travós de su línea a la misma tensión Jaca-Javierregay Sigües y final en el centro de transformación a instalar en la localidad de Lorbés (Zaragoza). Su longitud total será de 4,611 kilómetros, de los cuales 2,411 kilómetros afectarán a la provincia de Huesca, y los restantes, a la de Zaragoza. Autorizar al Avuntamiento de Lorbés (Zaragoza) el establerestantes, a la de Zaragoza.

Su finalidad será la de transportar energia para la electrificación de la citada localidad de Lorbés (Zaragoza), con energía procedente de «Electricas Reunidas de Zaragoza), a través de su filial «Unión Eléctrica de Jaca». Empresa esta última que se encargará de la distribución y facturación de dicha energía. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Marti. Su finalidad será la de transportar energia para la electrifi-

Sres. Delegados previnciales del Ministerio de Industria en Zaragoza y Huesca.

17305

RESOLUCION de la Direccion General de la Energia por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Es-pañola, S. A.», el establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica que se cira y se declara en concreto la utilidad pública de la

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Visio el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministurio en Castellón a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, numero 2, solicitando autorización para instalar una linea de transporte de energes eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites regiunentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el

capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Dirección Goneral de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energia eléctrica a la tensión de 400 KV., doble circuito trifásico, que se construirá con conductores de aluminio-acero «de 547,1 milimetros cuadrados de sección cada uno, sobre apoyos de torres metálicas, aislamiento por medio de hisladores de cadena; tentifá su origen en la E. I. de «La Plana» (Castellón) y final en la línea a 400 KV, de tensión, a su paso por el termino municipal de Almazora (Castellón), que une los centros de transformación de «La Eliana» (Valencia) y «Vandellós» (Tarragona), instalaciones ambas propiedad de la Empresa peticionaria. Su longitud total sera de 2,6 kilómetros. Para protegeria de las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cubles sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables a tierra de «Almelec» de acero de 58,56 milimetros cuadrados de sección cada uno.

La finalidad de esta linea será la de interconectar la citada E. T. La Plana, con la red de 400 KV. de «Hidroeléctrica

Española, S. A...

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámitos que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, so procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de fullo. 22 de julio.

Lo que comunico a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de julio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energia Eléctrica, Fernando Gutiérrez

Delegado provincial del Ministerio de Industria en Castellón de la Plana.

17306

RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se autoriza a ellidioctèctica lbérica lberduero, S. A.», el establecimiento del tramo de la linea eléctrica que se cita y se declara en con-creto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcava a inslancia de discoelectrita licerica liberducro, S. A.», cen domicilio en Bilbao, calle Carocqui, numero 8, codeitando autorización para instalar un tramo de inea ofé trica y la declaración en concreto de la utilidad gúbilea. de la misma, y cumplidos los trumites regementarios otde-nados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, cobre entre iración de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energia, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resucito:

Autorizar a "Hidroelèctrica Ibérica Ibe. duero, S. A.", el establecimiento de un tramo de línea a 220 KV, de Ionsión, simple circuito duplex, entre el apoyo número 13 de la antigua linea Gücñes-Basauri I, ya instelada y en condiciones de utilización, según se hace constar en la Resolución de la cortonces Dirección General de Energia y Combustibles de fecha 21 de julio de 1972, y el apoyo número 19 de la antigua linea Gücñes-Alonsotegui-Basauri II, con la finalidad de constituir una nueva linea que se denominarà Gücñes-Basauri II.

Se desmontará el tramo comprendido entre los apoyos números 17 al 19 de la línea Gücñes-Alonsotegui, que pasará a ser el comprendido entre los apoyos números 13 y 18 de la actual Gücñes-Basauri II.

El nuevo tramo se construirá con conductores de alaminio-Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Ibe. duero, S. A.»,

Ri actual cuente sessuri II.

El nuevo tramo se construirá con conductores de aluminioacero tipo «Gull», de 381,5 milímetros cuadrados de sección
cada uno; apoyos, torres metálicas, y aislamiento por medio
de cudonas de aisladores. Su longitud será de 962 metros. Se
protegera contra las tensiones de origen atmosférico con la
instalación de un cable a tierra, de acero de 53 milímetros
cuadrada da cacción. cuadrados de sección.

La finalidad de este tramo será la de modificar los enlaces de la subestación de Güeñes con los de Alonsotegui, Basauri y Abadiano, para mejor distribución de la energia en las zonas de consumo.